

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Martes 19 de julio de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día martes 19 de julio de 2022, por unanimidad de los miembros plenos de manera presencial, resolvió:

1. Conocer el informe epidemiológico presentado por el Ministerio de Salud Pública en su calidad de líder de la Mesa Técnica Nro. 2, mismo que refleja una ligera variación en los siguientes índices: tasa de positividad, ocupación de camas en hospitalización, ocupación de camas de UCI, atenciones por afecciones respiratorias y exceso de mortalidad.

Por lo expuesto, sin perjuicio de las siguientes evaluaciones que realice el COE Nacional, se ratifica la medida adoptada en la sesión del 07 de julio de 2022:

- a. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
 - b. El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
 - c. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados y en espacios abiertos en los que no se pueda garantizar el distanciamiento físico como en los eventos masivos.
 - d. Se recomienda especialmente utilizar mascarilla en lugares cerrados tales como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales.
 - e. El Ministerio de Salud mantiene la vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
 - f. Reforzar medidas de bioseguridad, lavado frecuente de manos, uso de alcohol, gel.
 - g. Exhortar a todas y todos los ecuatorianos a continuar el proceso de vacunación, completar el esquema con dos dosis y aplicarse las dosis de refuerzo.
2. Conocer el informe de evaluación de la efectividad de la vacuna contra la covid-19 en Ecuador que presenta las siguientes conclusiones:
 - a. La vacunación con una dosis de refuerzo reduce el riesgo de hospitalización por COVID-19 en 88%
 - b. La vacunación con una dosis de refuerzo reduce el riesgo de hospitalización en UCI por COVID-19 en 78%
 - c. La vacunación con una dosis de refuerzo reduce el riesgo de fallecimiento por COVID-19 en 95%
 - d. A mayor número de dosis, mayor efecto protector para evitar hospitalización, hospitalización en UCI y fallecimiento por COVID-19

3. Acoger los lineamientos generales para Covid-19 y otros virus respiratorios presentados por el Ministerio de Salud Pública, en los siguientes términos:
 - a. Casos confirmados y casos probables con síntomas: saldrán del aislamiento cumpliendo 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de confirmación de una prueba (sea de antígenos o RT-PCR), posterior al alta se debe cumplir obligatoriamente con cinco días de uso de mascarilla.
 - b. Casos confirmados asintomáticos: el aislamiento será de 5 (cinco) días después de una prueba confirmatoria positiva de (RT-PCR) para COVID-19.
 - c. Criterios para el alta de cuarentena en contactos de alto riesgo: La cuarentena es de 5 (cinco) días luego del contacto con el caso confirmado o probable de COVID-19. Si el caso estuvo en contacto con un caso sospechoso que se descartó (la prueba de RT-PCR del contacto sospechoso es negativa), el aislamiento debe terminar de manera inmediata. Si este contacto en seguimiento presenta síntomas, guiarse según los criterios de Casos confirmados y Casos probables con síntomas.
4. Dar seguimiento del comité interinstitucional de vacunación masiva del refuerzo liderado por la Vicepresidencia de la República.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, presencial en el ECU SIS 911 Quito, el martes 19 de julio de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional